

REGLAS DE COMPORTAMIENTO ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN CREG 080 DE 2019, DE LA SOCIEDAD “MARIA CONCHITA GAS SAS.”

I. IDENTIFICACIÓN:

Nuestra compañía, **MARIA CONCHITA GAS SAS** es una Sociedad Comercial, debidamente constituida bajo las leyes de la república de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el **NIT 901.627.458 -4**, en adelante “La Compañía”, es una empresa prestadora de servicios públicos, específicamente en el mercado del Gas Combustible en el territorio colombiano.

II. OBJETIVO Y ALCANCE:

La empresa ha desarrollado e implementado las Políticas que han sido debidamente incorporado en este documento, con el propósito de dar alcance y cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 25** de la **Resolución CREG 080 de 2019**, el cual indica que los Agentes deberán presentar “*Declaración suscrita por el representante legal en la cual manifiesta la adhesión y cumplimiento de las reglas de comportamiento establecidas en esta resolución.*”

III. DECLARACIÓN:

Yo, RICARDO MENDIETA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 79321582, actuando en calidad de representante legal de MARIA CONCHITA GAS SAS, sociedad comercial, debidamente constituida bajo las leyes de la república de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el **NIT 901.627.458 -4**, por medio de la presente comunicación certifico que la sociedad que represento se adhiere y trabaja arduamente por dar cumplimiento a las normativas y obligaciones estipuladas en la Resolución CREG 080 de 2019, así como de las reglas de comportamiento establecidas en la misma Resolución.

Cordialmente,

RICARDO MENDIETA GALINDO

C.C. 79321582

MARIA CONCHITA GAS SAS

Representante Legal